

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144716277



WEB

19:28:10

Hoja 1 de 01

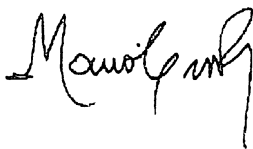
Bogotá DC, 28 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8001970441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144716303



WEB

19:29:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45434942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

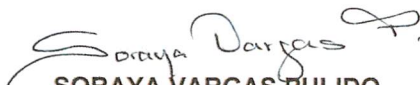
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2020, a las 19:23:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001970441
Código de Verificación	8001970441200428192356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

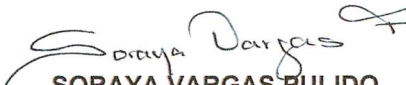
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2020, a las 19:25:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	45434942
Código de Verificación	45434942200428192511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:38:37 horas del 28/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45434942**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASSIANI GLORIA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 45434942 de del señor(a) GLORIA ESTHER GONZALEZ CASSIANI consultado en la fecha y hora 28/04/2020 07:41:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12221197

✓ Aceptar



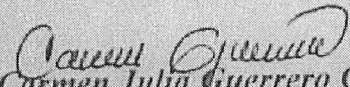
LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

CERTIFICA

Que La Representante Legal, ni ninguno de los Socios de La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR**, identificada con número de Nit. 800197044-1 no han sido objeto de sanción, inhabilidad, Incompatibilidad o prohibición alguna ante los organismos de Control del Estado u otros órganos establecidos por la ley.

Para constancia de lo anterior se firma el presente certificado en la ciudad de Cartagena a los Treinta (30) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020)

Atentamente,


Carmen Julia Guerrero Calle
Revisora Fiscal TP 127240-T

Dirección: Barrio 13 de Junio Diagonal 32 No 71 – 42. Tel: 6613767 Cel: 3003158226 – 3012559467
www.fundacionhijosdebolivar.org
Email: fundafibol@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
(Persona Jurídica y/o Natural)

Yo **GLORIA ESTHER GONZÁLEZ CASSIANI** Identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.434.942, Expedida en Cartagena, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR, Identificada con Nit. No 800.197.044-1, y **CARMEN JULIA GUERRERO CALLE** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 22.800.731 Expedida en Cartagena Bolívar, con Tarjeta Profesional No 127240-T, en calidad de Revisor Fiscal, luego de haber examinado los Estados Financieros, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICAMOS que se encuentra **PAZ Y SALVO** con el pago de los **APORTES** de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (I.C.B.F.) y servicios de aprendizaje (SENA); igualmente han cumplido con el sistema de Salud, Pensión y Riesgos profesionales el personal vinculado por órdenes de prestación de servicio del mes de Marzo del año 2020.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,


GLORIA ESTHER GONZÁLEZ CASSIANI
Representante Legal



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Yo, **GLORIA ESTHER GONZÁLEZ CASSIANI**, Identificada con la cedula de ciudadanía No **45.434.942** de Cartagena, En mi condición de Representante Legal, certifico bajo gravedad de juramento que la **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR**”, identificado con NIT 800.197.044-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**, a la fecha por todo concepto con sus Proveedores de Bienes y Servicios, así como de su personal contratado por orden de prestación de servicio, de acuerdo con las políticas internas de pago de la misma, durante el mes de Abril del 2020.

Dada en Cartagena de Indias, a los Treinta (30) días del mes de abril del 2020.

Gloria Gonzalez e
GLORIA ESTHER GONZÁLEZ CASSIANI
Representante Legal



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE RICO DE PROTECCION

El presente es un certificado de cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, emitido por el Comité de Protección de Datos Personales de la Universidad de la Costa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, que modifica la Ley 1581 de 2012.

El Comité de Protección de Datos Personales de la Universidad de la Costa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, que modifica la Ley 1581 de 2012, ha verificado que la Universidad de la Costa cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1712 de 2014, que modifica la Ley 1581 de 2012, para ser considerada una entidad pública que maneja datos personales.

Este certificado es válido por un periodo de tres (3) años, a partir de la fecha de expedición, y podrá ser renovado al vencimiento del mismo.

En testimonio de lo anterior, se expide el presente certificado en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2020.

Óscar González
Presidente del Comité de Protección de Datos Personales
Universidad de la Costa

401

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2019

	AÑO 2018	AÑO 2017	
ACTIVOS			
Activos Corrientes			VARIACION
Efectivo y Equivalentes	66.839.761,17	65.077.127	1.762.634,17
Deudores Comerciales y Otras Ctas. por Cobrar	469.485.019,00	649.009.129	- 179.524.110,00
Total Activo Corriente	536.324.780,17	714.086.256	- 177.761.475,83
Activos No Corrientes			
Propiedad, planta y Equipo	601.413.170,83	583.255.103	18.158.067,83
Activo por Impuesto Diferido		680.000	- 680.000,00
Total Activo No Corriente	601.413.170,83	583.935.103	17.478.067,83
Activos Totales	1.137.737.951,00	1.298.021.359	160.283.408,00
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Acreedores Comerciales	8.210.000,00	92.290.163	- 84.080.163,00
Beneficios a Empleados	52.671.748,00	86.733.897	- 34.062.149,00
Impuestos Corrientes por Pagar	1.381.706,00	2.155.954	- 774.248,00
Total Pasivo Corrientes	62.263.454,00	181.180.014	118.916.560,00
Pasivos No Corrientes			
Otros Pasivos	-	108.669.218	- 108.669.218,00
Pasivo por Impuesto Diferido	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	108.669.218	- 108.669.218,00
Pasivos Totales	62.263.454,00	289.849.232	- 227.585.778,00
PATRIMONIO			
Capital Aportado	535.913.463,00	535.913.463	-
Reservas	10.471.395,00	9.471.395	1.000.000,00
Resultado Integral del Ejercicio	66.302.370,00	142.042.485	- 75.740.115,00
Ganancias Acumuladas	462.787.269,00	320.744.784	142.042.485,00
Total Patrimonio	1.075.474.497,00	1.008.172.127	67.302.370,00
Total Pasivo y Patrimonio	1.137.737.951,00	1.298.021.359	- 160.283.408,00

Gloria González
GLORIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

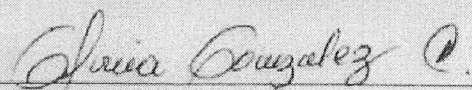
Lenis Rodríguez Bustamante
LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP 86616-T

Carmen J. Guerrero Calle
CARMEN J. GUERRERO CALLE
REVISOR FISCAL TP 127240-T

462

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2019

	2019	2018
Ingresos por Actividades Ordinarias	1.675.675.213	2.621.530.634
Costo de Ventas	<u>109.038.372</u>	<u>113.507.144</u>
Ganancia Bruta	1.566.636.841	2.508.023.490
Otros Ingresos		
Gastos de Administracion	1.484.214.927	1.628.613.213
Gastos Generales	15.119.544	734.028.578
Costos Financieros	1.000.000	3.850.000
Ganancias antes de Impuestos	66.302.370	141.531.700
Gasto por Impuestos a la Renta y Cree		
Gasto o (utilidad) por Impuesto Diferido del Año	-	(510.785)
Ganancia del Año	<u>66.302.370</u>	<u>142.042.485</u>
Otros Resultados Integrales		
Ganancias y/o Perdidas por conversion de Estados Financieros	0	-
Cambios en Valores Razonables en Instrumentos de Cobertura	0	-
Total Resultado Integral del Año	<u>66.302.370</u>	<u>142.042.485</u>


GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

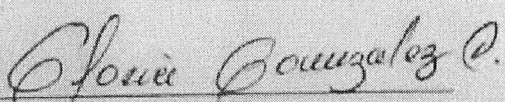

LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP.86616-T


CARMEN J. GUERRERO
REVISOR FIS TP.127240-T

403

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2019

	2019	2018
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación:		
Ganancia del Año	66.302.370	142.042.485
Ajustes por Ingresos y Gastos que no requirieron uso de Gasto/(Utilidad) por Impuesto a las Ganancias que no Depreciación de Propiedad, Planta y Equipos Costos Financieros que no requirieron uso de Efectivo		(510.785)
Cambios en Activos y Pasivos de Operación		
Disminucion (Aumento) en Deudores Comerciales y Otras cla. Por cobrar	(179.524.110)	(129.000.000)
Aumento (Disminucion) en Acredores Comerciales	(84.080.163)	(60.000.000)
Aumento (Disminucion) en beneficios a los empleados por pagar Corto Plazo	(34.062.149)	(95.987.045)
Aumento (Disminucion) en Impuestos Corrientes por	(774.248)	(1.378.396)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	(232.138.300)	(144.833.741)
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Compras de Activos Fijos	(18.158.068)	(2.000.000)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(18.158.068)	(2.000.000)
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento o (Disminución) de Reservas	1.000.000	1.000.000
Aumento (Disminución) del Capital		
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	1.000.000	1.000.000
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(249.296.368)	(145.833.742)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año	65.077.127	246.055.900
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	(184.219.241)	100.222.158


GLORIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL


LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP 86616-T


CARMEN J. GUERRERO CALLE
REVISOR FISCAL TP 127240-T

10/1

FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR
NIT 800.197.044-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Para el Año Que Termina a Diciembre 31 de 2019

CONCEPTO	2017	AUMENTO	DISMINUCIÓN	2018
CAPITAL SOCIAL	535.913.463	-	-	535.913.463
RESERVAS	9.471.395	1.000.000	-	10.471.395
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	142.042.485	-	75.740.115	66.302.370
GANANCIAS ACUMULADAS	320.744.784	142.042.485	-	462.787.269
TOTALES	1.008.172.127	143.042.485	75.740.115	1.075.474.497

Glòria González
GLORIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Lenis Rodríguez Bustamante
LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE
CONTADOR TP 86616-T

Carmen J. Guerrero
CARMEN J. GUERRERO CALLE
REVISOR FISCAL TP 127240-T

1. Año
2 0 1 7

4 Número de formulario
1113603253282

5 No. Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 1 9 7 0 4 4

6 DV
1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

12. Cód. Direcc. Seccional
6

24 Actividad económica
8 5 3 0

Si es una corrección indique: 25 Cód

26. No Formulario anterior

27 Fracción año gravable 2018 (Marque "X")

28 Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

30 Total costos y gastos de nómina
0

31 Aportes al sistema de seguridad social
0

32 Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
0

Patrimonio	33	Efectivo y equivalentes al efectivo	246,056,000	Renta (Continuación)	70	Rentas gravables	0
	34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		71	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	1,836,000
	35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	778,009,000		72	Dividendos gravados a la tarifa del 3%	0
	36	Inventarios	0		73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	0
	37	Activos intangibles	0		74	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	0
	38	Activos biológicos	0	Ganancias ocasionales	75	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	581,255,000		76	Costos por ganancias ocasionales	0
	40	Otros activos	0		77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	41	Total patrimonio bruto	1,605,320,000		78	Ganancias ocasionales gravables	0
	42	Pasivos	740,191,000	Liquidación privada	79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	624,000
Ingresos	43	Total patrimonio líquido	865,129,000		80	Descuentos tributarios	0
	44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	13,661,476,000		81	Impuesto neto de renta	624,000
	45	Ingresos financieros	0		82	Sobretasa	0
	46	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	0		83	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	47	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	0		84	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
	48	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	0		85	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	0
	49	Otros ingresos	0		86	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	0
	50	Total ingresos brutos	13,661,476,000		87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	0
	51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		88	Total impuesto a cargo	624,000
	52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	0
Costos y deducciones	53	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	0		90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0
	54	Total ingresos netos	13,661,476,000		91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0
	55	Costos	789,786,000		92	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	0
	56	Gastos de administración	8,138,586,000		93	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0
	57	Gastos de distribución y ventas	4,631,360,000		94	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0
	58	Gastos financieros	13,645,000	Retenciones	95	Autorretenciones	0
	59	Otros gastos y deducciones	0		96	Otras retenciones	500,000
	60	Total costos y gastos deducibles	13,573,377,000		97	Total retenciones año gravable a declarar	500,000
	61	Inversiones efectuadas en el año	78,919,000		98	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0
	62	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		99	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	0
Renta	63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0		100	Saldo a pagar por impuesto	124,000
	64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	9,180,000		101	Sanciones	0
	65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	0		102	Total saldo a pagar	124,000
	66	Compensaciones	0		103	Total saldo a favor	0
	67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	9,180,000		104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	0
	68	Renta presuntiva	0		105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	0
	69	Renta exenta	7,344,000	106 No. Identificación signatario			107 DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2018-04-24 / 08:38:45 PM

2 0 1 3 8 : 4 5

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

0

91000486475342

2 0 1 8 1 1 6 6 1 0 9 9 8 3

1. Año

2019

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1115601985787


(415)7707212489984(8020) 000111560198578 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

12. Cód. Direcc. Seccional

8001970441

FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR

6

24. Actividad económica

7820

Si es una corrección indique:

25. Cód.

26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")

28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")

29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos

30. Total costos y gastos de nómina

31. Aportes al sistema de seguridad social

32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

0

0

0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	66,840,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	469,485,000		Renta presuntiva	71	0	
	Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0	Renta líquida gravable	74	0		
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	601,413,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	
	Otros activos	40	0		Costos por ganancias ocasionales	76	0	
	Total patrimonio bruto	41	1,137,738,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
	Pasivos	42	62,263,000		Ganancias ocasionales gravables	78	0	
Total patrimonio líquido	43	1,075,475,000	Liquidación privada		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	79	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44		1,675,675,000	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0	
	Ingresos financieros	45		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48		0	Descuentos tributarios	84	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49		0	Impuesto neto de renta	85	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50		0	Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	51		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
	Otros ingresos	52		0	Total impuesto a cargo	88	0	
	Total ingresos brutos	53		1,675,675,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Costos y deducciones	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54		0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55		0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0	
	Total ingresos netos	56		1,675,675,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0	
	Costos	57	109,038,000	Retenciones	Autorretenciones	93	0	
Gastos de administración	58	1,484,215,000	Otras retenciones		94	0		
Gastos de distribución y ventas	59	15,120,000	Total retenciones año gravable a declarar		95	0		
Gastos financieros	60	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente		96	0		
Otros gastos y deducciones	61	1,000,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior		97	0		
Total costos y gastos deducibles	62	1,609,373,000	Sobretasa instituciones financieras	98	0			
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63	66,302,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0		
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	64	0	Saldo a pagar por impuesto	100	0		
Renta	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Sanciones	101	0		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Total saldo a pagar	102	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	0	Total saldo a favor	103	0		
	Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
106. No. Identificación signatario			107. DV	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2			105	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20

2020-05-07 / 12:05:10 PM 5:10

91000681066518

20201173959057

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
22.800.731

GUERRERO CALLE
APELLIDOS

CARMEN JULIA
NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1979**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **F**
ESTATURA Q.S. RH SEXO

19-FEB-1998 **CARTAGENA**
FECHA Y LUGAR DE EXEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO BENITO LOPEZ

[Barcode]

A-0500100-30130595-F-0022800731-20050727 02481052070 02 156803905

145 409

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

127240-T

CARMEN JULIA
GUERRERO CALTE
C.C. 22800721

RESOLUCION INSCRIPCION 211 - FECHA 2007/07/18
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR



PRESIDENTE 

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136539

Carmen Guerrero

FIRMA DEL TITULAR 48352

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR



ANÁLISIS DE PROPUESTA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO “NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS” DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

VALOR DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 442.472.000,00)

TERMINO DEL CONVENIO: Hasta el 31 de Diciembre 2020

ESAL: Fundación Hijos de Bolívar.

Fecha : 30 de Abril del 2020.

1. NECESIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo a nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o.: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Asimismo, nuestra Constitución Política consagra en el Artículo 13 que: *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*



En este orden el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

En el contexto vigente, El Distrito de Cartagena, a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, como ente gubernamental, inspirada en la defensa de la dignidad humana, tiene la responsabilidad de liderar las políticas sociales del Distrito en sus diferentes sectores poblacionales vulnerables (**infancia** y juventud, mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, población LGTBI y habitantes de calle) con el fin de contribuir a la protección integral fortalecimiento del tejido social.

En ese orden de ideas el Distrito de Cartagena como entidad garante de derechos de la infancia y la adolescencia, en consonancia con la corresponsabilidad que le corresponde en su atención, cuidado y protección, debe asumir la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la promoción, realización y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, a través del funcionamiento de un hogar de paso como medida inicial de restablecimiento de derechos, que garantice la atención inmediata de la población infantil y adolescente en situación de vulneración de derechos, de manera transitoria mientras se define su situación por parte de la autoridad administrativa competente, acorde con lo establecido en el código de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que se hace inminentemente necesario que el Distrito cuente con ese servicio, debido a que las autoridades administrativas que adelantan procesos de protección integral para el restablecimiento de derechos no cuentan con una institución de ubicación inicial que les garantice la atención inmediata durante las 24 horas del día, acogiendo al niño, niña o adolescente mientras se adoptan las medidas administrativas de protección.
2. Que para el funcionamiento del hogar de paso, modalidad Casa Hogar, institucional, la Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, debe contar con Licencia del ICBF para hogar de paso, para la atención de mínimo 10 y hasta 12 cupos, de manera simultánea semanal los cuales serán una atención mensual de 40 niños, niñas y adolescentes para atender, expedida por el ICBF.
3. Que se debe llevar a cabo un proceso de atención integral de los niños, niñas y adolescentes, en el hogar de paso, mediante acciones específicas las cuales se enmarcan en las siguientes fases del proceso de atención:
 - a. INGRESO: Esta fase se da con la autorización del cupo al hogar asignado por la Secretaría de participación ciudadana, previa autorización del ICBF o Comisaria de Familia, en concordancia con lo establecido en la Resolución 1520 de 2016, el



contratista debe verificar el estado actual de salud con el que ingresa los niños, niñas y adolescentes, al hogar de paso.

- b. **PERMANENCIA:** De conformidad con lo establecido en la ley 1098 de 2006 y durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el Hogar de paso, el contratista debe velar por el cuidado integral del N.N.A. suministrando los alimentos, según las especificaciones del ICBF, kits de aseo personal, cuidados de seguridad, salud, actividades lúdicas y las demás que sean necesarias para la buena salud de los menores. Deberá fortalecer las oportunidades de Educación y Desarrollo de las potencialidades, conocimiento de habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social.
- c. **INGRESO, PERMANENCIA:** Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Cartagenera que se encuentra en estado de pobreza extrema y/o en situación de vulnerabilidad; siendo la población infantil y adolescente uno de los segmentos poblacionales de mayor riesgo, por su estado de indefensión y dependencia, dadas su condiciones físicas y psicosociales, características de su curso de vida, amparados en el principio del interés superior del niño, enfocado en garantizar un desarrollo integral y una vida digna, conminando a los territorios a garantizar su atención, en especial en momentos de conmoción, calamidad o emergencia.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la demanda que existe en Cartagena, se calcula que se requiere que el hogar de paso tenga la capacidad para garantizar la disponibilidad de hasta 10 cupos simultáneos semanales, los cuales completaran una atención mensual de 40 Niños, Niñas y Adolescentes, conforme a los lineamientos establecido por el ICBF para el Hogar de Paso. Es necesario aclarar que por cupo se entiende la atención de un usuario que usualmente requiere una atención no mayor a ocho días, salvo casos excepcionales, de tal manera que el cupo es mensual y puede ser ocupado por diferentes usuarios, o puede suceder que el usuario requiera del servicio de manera continuada, entre el final del periodo y el inicio de otro, por lo que se considera que el cupo es para la atención de usuarios rotatorios. Sin embargo, no se cuenta con un inmueble adecuado y/o el personal capacitado para cubrir esta necesidad y la demanda de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, por lo que se hace necesario emplear las medidas que trae el Código de Infancia y Adolescencia para el restablecimiento de los Derechos.

Analizada la necesidad, se estableció que para suplirla se hace necesario contratar dichos servicios con una persona jurídica o natural, que no sólo cuente la capacidad de los cupos requeridos, un inmueble adecuado, sino además con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario en donde intervienen las áreas de Psicología, Trabajo Social,



Pedagogía, Nutrición y Gestión en Salud.

Así las cosas, se encuentra justificada la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad para trabajar mancomunadamente por la reivindicación plena de los derechos de esta población que nos ocupa y que tiene por objeto principal: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO “NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS” DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

A través de este convenio, la ESAL y el Distrito de Cartagena, realizarán acciones conjuntas con el fin de atender las necesidades básicas del número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios estipulados en el presente estudio previo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, esto desde la caracterización realizada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como Dependencia del Distrito facultada para tal efecto.

2. CONDICIONES TECNICAS JURIDICAS Y ORGANIZACIONALES

Para el presente análisis se tendrán en cuenta los requisitos técnicos, jurídicos y organizacionales establecidos en el estudio previo.

2.1 CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones tecnicas solicitadas del Hogar de paso de niños, niñas y adolecentes se soportan en el ***LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS***, expedido por el ICBF, el cual compila las Resoluciones 1520 del 2016,; Resolusiòn 5863 de 2016 ; Resolusiòn 7960 del 2016 ; Resolusiòn 13366 de 2016; Resoluciòn 244 de 2017 ; Resoluciòn 1261 del 2017; 7399 del 2017, el cual establece los lineamientos.

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
REQUERIMIENTO DE PERSONAL			
1	Especialista de Área	1	Unidad



2	Abogado	1	Unidad																
3	Formadoras	2	Unidad																
4	Profesional Atención psicológica (General)	1	Unidad																
5	Profesional Atención Nutrición (General)	1	Unidad																
6	Manipulador de Alimentos	2	Unidad																
7	Auxiliar de Servicios Generales	1	Unidad																
8	Auxiliar Administrativo	1	Unidad																
9	Profesional en atención social (Trabajador Social)	1	Unidad																
10	Gastos Operativos Fijos	1	Unidad																
11	Material Didáctico y papelería (durante el tiempo de ejecución se realizarán dos entregas)	1	Global																
12	Tallerista	1	Unidad																
13	Auxiliar de Enfermería	1	Unidad																
14	Coordinador de Casa	1	Unidad																
HOGAR DE PASO																			
15	Alimentación: Desayuno, Almuerzo, Cena y dos (2) Refrigerio para cuarenta niños de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el ICBF.	40	Unid Diaria																
16	Prestación de servicio de alojamiento. Habitaciones: pueden ser individuales o colectivas, una cama por persona, reservando un metro con veinte centímetros (1.20 cm) para circulación por dos (2) lados de cada cama como mínimo.	40	Unidad Diaria																
KITS DE ASEO																			
17	<div>Kit de Aseo: Se acogen a las condiciones técnicas establecidos por ICBF.</div> <div>Cuadro 11. Dotación de higiene y aseo personal</div> <div>Aplica para las modalidades de ubicación inicial y apoyo y fortalecimiento en medio diferente a la familia o red vincular</div> <table><tr><td colspan="2">Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años</td></tr><tr><td>Elementos de uso personal</td><td>Crema anti pañalitis, jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo</td></tr><tr><td>Elementos de uso común</td><td>Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico y talco para pies.</td></tr><tr><td colspan="2">Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años</td></tr><tr><td>Elementos de uso personal</td><td>Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo</td></tr><tr><td>Elementos de uso común</td><td>Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos</td></tr><tr><td colspan="2">Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores</td></tr><tr><td>Elementos de uso personal</td><td>Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas (paquete por 10 unidades)</td></tr></table>	Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años		Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo	Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico y talco para pies.	Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años		Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo	Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos	Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores		Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas (paquete por 10 unidades)	40	Unidad
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años																			
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo																		
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico y talco para pies.																		
Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años																			
Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo																		
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos																		
Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores																			
Elementos de uso personal	Jabón, cepillo dental, peñilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas (paquete por 10 unidades)																		
KITS DE DOTACIÓN Y VESTUARIOS																			
18	Kit de vestuario: De acuerdo con los lineamientos Técnicos establecidos por el ICBF.	40	unidad																



Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga:			
Cuadro 10. Dotación personal centro de emergencia y hogar de paso			
Elemento		Cantidad	
Blusa, camiseta o camisa		2	
Pantalón o sudadera		2	
Medias		2	
Panty o calzoncillos		2	
Brasier o formador		2	
Pijama		1	
Tenis o zapatos		1	
Toalla de uso personal		1	
Chancletas		1	

Caso en concreto : La fundación Hijos de Bolívar aporta al expediente las la documentación de las hojas de vida de cada uno de los profesionales que se permiten relacionar en el estudio del mercado, los cuales cuentan con la formación requerida y la experiencia en el servicio.

Se verifica las condiciones técnicas de las habitaciones cumplan con los lineamientos establecidos en los estudios previos de la siguiente manera :

Habitación tipo 1

Cama – Cada habitación cuneta con camarotes que contienen – Colchon, tablas , Tendido de camas, Almuhada; cada cama como abanicos.

Habitación tipo 2

Habitación destinada para cuidados auxiliares – habitación acomodación simple – Cama, tablas, colchon, tendido de camas, almuhada – Habitación con abanico.

Servicio de Alimentación:

El operador dentro de su propuesta establece en su pagina 25 -27 , los menus que ofrecera a los NNA, que haran transito por el hogar de paso, dicho menus cumplen co las condiciones establecidas en los lineamientos del ICBF. - para confirmar lo dicho dirijase a los lineamientos del ICBF.

Dotación de vestuarios :

Se toma como referencia los lineamientos del ICBF para acatar las condiciones minimas en suministro de vestuario para NNA, atendidos por los hogares de paso y se logra evidenciar que dentro de la propuesta el operario oferta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF, bajo los costos promedios arrojados por el analisis del mercado y estabmlecidos con el historico de contratación.

Dotación de Aseo e Higiene personal :



Se procede a realizar el análisis del este Items, de acuerdo a las condiciones técnicas especificadas por el ICBF, en sus lineamientos técnicos, se logra establecer que la propuesta establece los elementos que incluye los lineamientos del ICBF.

Personal para la atención de NNA

Se procede a verificar que el cuerpo de personal al servicio de NNA, cumplan con el perfil y recomendaciones establecidas por el ICBF y se puede establecer que los operarios de rango profesional como Psicólogo – Trabajador Social – Pedagogo – Nutricionista Especialista de Área – Abogado, cuenta con títulos del área, expedido por centro de Educación superior, en aplicación de la buena fe se presume que los títulos otorgados cuentan con la legitimidad, adicional se relacionan antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas y ninguno cuenta con sanciones de órganos competentes, adicional aportan carta de compromiso con la Fundación Hijos de Bolívar.

Para los cargos de Auxiliar Administrativo, Formadores - Se constata que tengan como mínimo formación profesional, adicional se relacionan antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas y ninguno cuenta con sanciones de órganos competentes, adicional aportan carta de compromiso con la Fundación Hijos de Bolívar.

Instructor Tallerista – Se verifica que cuente con una formación formal o informal y cuente con experiencia, adicional se relacionan antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas y ninguno cuenta con sanciones de órganos competentes, adicional aportan carta de compromiso con la Fundación Hijos de Bolívar.

2.2 CONDICIONES JURÍDICAS Y ORGANIZACIONES

1.2.1 Correspondencia Del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista por el objeto del convenio.

El operario registra dentro de su Certificado de Existencia y Representación Legal con un objeto social que dice de la siguiente manera:

- Fomentar , Promover , apoyar , prestar y administrar servicios de bienestar social y de asuntos sociales en las diferentes grupos de población, básicamente en niños , mujeres lactantes , adolescentes , adultos mayores y desahuciados.

1.2.2 Capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro.

La entidad sin ánimo de lucro deberá garantizar mediante carta de compromiso la disponibilidad de personal misional y/o técnico y/o profesional con perfiles y experiencia afín a las actividades propios del presente convenio.

1.2.3 Experiencia

La Fundación Hijos de Bolívar ha desarrollado el siguiente contrato a satisfacción:

- **Convenio 0393-2014** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bolívar con el objeto, atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia “De cero a siempre” de conformidad con la directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la Entidad Administradora de Servicios, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención.
- **Convenio 0807-2016** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bolívar con el objeto, brindar atención especializada a los adolescentes y mayores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplado como los dos (2) años de lactancia materna complementaria) con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y sus hijos e hijas bajo cuidado temporal menores de 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad INTERNADO, de acuerdo con los lineamientos vigentes.
- **Contrato No 021-2017** celebrado con el Distrito de Cartagena con el objeto de “Contratar atención personalizada en la modalidad De Un Hogar De Paso 24 Horas Para La Atención Y Cuidado De Niños, Niñas Y Adolescentes Que Se Encuentran En Situación De Vulnerabilidad”, de la secretaria de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena de indias.
- **Convenio 0480-2018** celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bolívar con el objeto, brindar atención especializada a los niños, niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor en la modalidad internado de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedido por el ICBF 50.
- **Contrato MC – SPDS- 002 -2018** celebrado con el Distrito de Cartagena con el objeto de “Contratar la Atención Personalizada en la Modalidad de Hogar de Paso 24 Horas a Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentra en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Cartagena de Conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF.



- **Convenio N.º 62019 -2019** celebrado con el Distrito de Cartagena con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención especializada en la modalidad de hogar de paso 24 horas, a Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Cartagena, de conformidad con la normatividad vigente, lineamientos y estándares de calidad del ICBF”. de la secretaria de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena de indias.

1.2.4 Indicadores de eficiencia de la organización

De conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia compra eficiente se verifica el indicador sobre el gasto de la ESAL determinado por la siguiente fórmula:

El resultado del cálculo anterior deberá ser mayor 0 % al y la información será tomada de los estados financieros auditados de la vigencia 2019.

FundaciònHijos de Bolivar, refleja por medio de balances financieros 2019, que su capacidad organizacional se mantuvo mayor a 0% , tal y como se puede evidenciar en los anexos al expediente.

1.2.5 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Carta de Oferta	x
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	x
Registro Único Tributario (RUT)	x
Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días a la celebración del contrato / convenio)	x
Certificaciones de Experiencia y Contratos	x
Certificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría representante Legal y de la Fundación. con fecha de expedición no mayor a 30 días a la celebración del convenio)	x
Certificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la fundación con fecha de expedición no mayor a 30 días a la celebración del convenio)	x
Certificados de Inexistencia de Antecedentes Penales del representante legal. (con fecha de expedición no mayor a 30 días a la celebración de convenio)	x
Medidas correctivas Policía Nacional	x



Certificación Revisor Fiscal o representante legal de paz y salvo de aportes parafiscales	x
Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	x
Balances Financieros y Estado de Resultado Vigencia 2019.	x
Certificados de Experiencia y/o Copia de Contrato y/o convenios celebrados con entidades Públicas con objeto igual o similar.	x
Licencia del ICBF -Con vigencia	X

Con el anterior análisis se puede extralecer que la FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR, cumple con las condiciones técnicas, organizacionales y jurídicas establecidas en los estudios previos, por lo tanto este despacho considera declarar viable la Asociación para brindar respuesta al objeto del convenio.


ARMANDO LUIS CORDOBA JULIO
Secretario de Participación y Desarrollo Social


WILLY PEÑALOZA DOWNS
Asesor Jurídico Externos SPDS


MIRLLA ESCORCIA
Asesora Economista Externa SPDS